ANEXO CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT. 899.999.172-8 Y DOUGLAS TRADE SAS, NIT.830.078.025-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR GLORIA ISABEL GOMEZ DE ESCOBAR, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 35.526.780 EXPEDIDA EN FACATATIVA

De conformidad con las condiciones plasmadas en la Plataforma del SECOP II y estudios previos, el presente anexo establece las condiciones contractuales, por lo cual el contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. APOYO LOGISTICO, TÉCNICO Y HUMANO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS EVENTOS, FESTIVALES, CIRCULACIONES Y, ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.** Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES: A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Entregar todos los bienes y servicios con sujeción a las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y adendas (si las hay). Los cambios y ajustes que sean necesarios en el suministro de los bienes y servicios que proponga el contratista o cuando se presenten discrepancias reales o aparentes, se deberán consultar por escrito con el supervisor, para su análisis y aprobación; sin la aprobación de esta instancia cualquier suministro modificado que se entregue sin aprobación será por cuenta y riesgo propio del contratista. 2. Entregar los bienes nuevos, de primera calidad, libres de imperfectos o deterioros. Cuando se evidencie alguno defectuoso o que se deteriore por mala manipulación del contratista o su personal, deberá reemplazarse de manera inmediata al requerimiento del supervisor de manera que no afecte el desarrollo del evento correspondiente. 3. Realizar la entrega de los bienes y servicios de manera oportuna de acuerdo con las cantidades programadas y establecidas para cada evento, conforme a las especificaciones técnicas, asumiendo como corresponda el embalaje, transporte hasta el sitio establecido para la entrega del bien o ejecución del servicio. 4. Asegurar el alojamiento del personal en los lugares indicados por la entidad para cada evento como corresponda, en los lugares, fechas y cumpliendo con todas las condiciones técnicas exigidas. 5. Realizar la instalación del sistema de sonido, tarimas, luces, y demás elementos necesarios efectuando las pruebas de seguridad y de óptima operación, funcionamiento y servicio, en las fechas, lugares y horarios establecidos por el Municipio a través del supervisor del contrato, cumpliendo con las condiciones mínimas establecidas. 6. Realizar previo al inicio de cada evento, el montaje de todos los elementos a cargo del contratista, requeridos en el lugar indicado por el supervisor del contrato, y al finalizar cada evento efectuar el desmontaje y retiro de los mismos, suministrando el personal, equipos transporte y demás insumos que se requieran para estas actividades (Cargue, descargue, montaje, desmontaje y retiro) sin que representen costos adicionales para la Entidad. 7. Ratificar y garantizar la presencia con suficiente antelación a su presentación de los artistas invitados; en caso que por justa causa debidamente comprobada se requiera el reemplazo de alguno de estos, se deberá presentar otro que cumpla con un perfil igual o superior al que se retira. La aceptación del cambio de la persona quedará sujeta a la aprobación por parte del Municipio de Chía – Supervisor del Contrato. En todo caso el Contratista asume el pago correspondiente se salarios, prestaciones, seguridad social e indemnizaciones de su personal, así mismo en la vinculación de subcontratistas, quedando claro que no hay vínculo alguno entre este personal con el municipio de Chía. 8. Entregar los alimentos y bebidas requeridas, debidamente envasados y presentados según el sitio de consumo, dando cumplimiento a las normas correspondientes en la preparación, manipulación, conservación, transporte y suministro de alimentos y bebidas, en cada lugar de los eventos, cumpliendo con el suministro a cada uno de los beneficiarios conforme al horario y demás instrucciones del supervisor del contrato. 9. Atender las disposiciones que imparta el Municipio a través de las dependencias o comités competentes en lo relacionado con el Sistema de Gestión del Riesgo para cada evento. 10. Elaborar un registro fotográfico y audiovisual de todos y cada uno de los bienes y servicios entregados para cada evento programado, identificándolo claramente, en desarrollo de la ejecución contractual, el cual hará parte de los informes periódicos y/o final de cada evento, con las evidencias documentales de cada una de las actividades contratadas y ejecutadas, junto con las constancias y/o certificaciones de transporte, hospedaje y alimentación, efectivamente suministradas. 11. Atender diligentemente el cumplimiento del cronograma establecido por el Municipio de Chía, por cada evento el cual se dará a conocer detalladamente por parte del supervisor del contrato, considerando las eventuales modificaciones del mismo las cuales serán dadas a conocer al contratista con la suficiente y debida antelación. 12. Entregar a los beneficiarios correspondientes, oportunamente los tiquetes dobles en los trayectos de ida y regreso entre Bogotá y Ciudad de Panamá, y tiquete de regreso de Ginebra Suiza, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas del numeral 2.3 “Especificaciones técnicas”, del estudio previo como corresponda. 13. Responder por cualquier tipo de daño o perdida, consecuencia del descuido o falla en el servicio en la prestación de los servicios de transporte que suministre de instrumentos y elementos artísticos o personales de la delegación. 14. Asignar el personal que se requiera para efectuar la coordinación logística necesaria a fin de garantizar que la ejecución de las actividades contratadas se efectúe eficazmente, sin dilaciones y brindando solución y atención a los

requerimientos que se presenten en el transcurso de su ejecución. Para tal fin deberá comunicar una vez sea aprobado el inicio, a través de carta informativa, suscrita por representante legal, dirigida al Municipio de Chía, con los datos de comunicación con los que cuenta el coordinador a fin de dar respuesta inmediata en cualquier eventualidad. Los datos por suministrar por parte del contratista son: correo electrónico, línea fija, línea celular. 15. Cumplir con las normas ambientales, de higiene y de seguridad industrial vigente en todos los aspectos pertinentes a la ejecución del contrato. **B) ESPECIFICACIONES MINIMAS:** La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Cultura es la encargada de propender por el fomento de la cultura, la difusión, proyección e impulso de las políticas, programas, proyectos y actividades artísticas y culturales a nivel local, regional, nacional e internacional. Así mismo, la Alcaldía de Chía a través de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social, brinda acompañamiento a eventos artísticos y culturales que se desarrollan en el municipio con diversas entidades comunitarias, Juntas de Acción Comunal, Conjuntos Residenciales y en actividades propias de la Entidad dirigidas a las diferentes comunidades del municipio. El municipio de Chía requiere desarrollar diversos eventos, festivales, circulaciones y, actividades artísticas y culturales a cargo de la dirección de cultura, mediante la ejecución de las siguientes actividades:

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
FESTIVAL DE TEATRO				
1	VEHICULO CON PANTALLA Y TARIMA	Alquiler de un camión tipo furgón con conductor, NKR de 3.2 toneladas adecuado y ensamblado con los siguientes sistemas y despliegues que garantice la calidad y efectividad de los eventos y funciones: •UNA PANTALLA LED de medidas 3 mts por 2 mts resistente a la intemperie 2.9 pitch con un elevador automático quedando a una altura de 2.30 mts a altura de piso. •Tarima interna de medidas 2.20 mts de ancho x 3.80 mts de largo desplazable a 4.40 de ancho x 3.80 de largo área totalmente cubierta con carpa para brindar la comodidad a los artistas. • 1 escalera de acceso al escenario. •12 Parled controlados con DMX. En el funcionamiento se vincula todos los sistemas propios del vehículo, rodamiento para el desplazamiento al lugar de los eventos, combustible por el tiempo de servicio prestado. Así mismo los sistemas adicionales adaptados al vehículo. El servicio será por un día de servicio. La hora y el lugar serán acordados previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
2	SONIDO	Alquiler de sistema de sonido Lineal array sistema mixto compuesto por 4 cajas convencionales , 2 subajos de 800 LS, consola digital configurables en 24 y 16 canales, 16 ecualizadores de 32 bandas, 1 distribuidor de corriente trifásico, potencia 12.500 Watts más monitoreo, 2 micrófonos de diadema , 1 micrófono inalámbrico. El servicio será por un día. El lugar y las horas será acordado previamente con el supervisor del contrato.	DÍAS	1
3	MICROFONEARÍA	Alquiler de 5 micrófonos Inalámbricos de solapa y-o diadema. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento. El servicio será por un día. El lugar y las horas será acordado previamente con el supervisor del contrato.	DÍAS	1
4	PLANTA ELÉCTRICA	Alquiler de planta eléctrica de 50 KW con las siguientes características mínimas. Frecuencia: 60 Hz. Voltaje: 110/220V. Motor: Diésel, 2 cilindros, 4 tiempos, refrigerado por aire Potencia del Motor: 17 hp (nominal), 20 hp (máxima) Velocidad del Motor: 3600 rpm Arranque: Eléctrico 12V-36AH Sistema de Excitación: Autoexcitación con AVR Sistema de Conexión: Eje de rotación de conexión rígida Capacidad del Tanque: 50 L Dimensiones: 1150 x 670 x 940 mm Peso Neto: 295 kg, con cabina insonora, operario y combustible suficiente para 12 horas de operación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1
5	CARPA	Alquiler de Carpa en lona, Color Blanco y estructura metálica de 4x4 metros, Con laterales . Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato. El servicio será por un día.	UNIDAD	2
6	PERSONAL LOGÍSTICO	Presentador encargado de la promoción y divulgación de cada uno de los shows y captar la atención de los asistentes al evento durante máximo 6 horas por un día. La hora y lugar de presentación será acordada previamente con el supervisor del contrato.	PERSONA/DIA	1
7		Ingeniero de sonido encargado de amplificar los diferentes shows y las dinámicas visuales en las pantallas y los juegos de luces del escenario, con conocimiento de electricidad, redes eléctricas y conexiones. Turno de 8 horas. Los horarios serán suministrados previamente por el supervisor del contrato.	PERSONA/DIA	1
8		Auxiliar de tarima encargado de organizar el montaje y desmonte de los diferentes shows programados en el evento. Turno de 8 horas. Los horarios serán suministrados previamente por el supervisor del contrato.	PERSONA/DIA	1
9	SILLAS	Alquiler de sillas plásticas blancas sin brazos de una altura de 90 cms. Incluye transporte de llevada, instaladas y recogida en el sitio de acuerdo al	UNIDAD	100

		cronograma establecido y la directriz del supervisor. El servicio será por un día.		
10	RECONOCIMIENTO INVITADO INTERNACIONAL	Reconocimiento a invitado internacional por presentación de grupo teatral por valor de $5.000.000. La presentación debe ser al menos de una hora. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	1
11	RECONOCIMIENTO INVITADOS NACIONALES	Reconocimiento a invitados nacionales por presentación de 2 grupos teatrales nacionales por valor de $4.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	2
12	RECONOCIMIENTOS INVITADOS DEPARTAMENTALES	Reconocimiento a invitados departamentales por presentación de 2 grupos teatrales del departamento de Cundinamarca por valor de $2.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	2
13	RECONOCIMIENTOS INVITADOS LOCALES 1	Reconocimiento a presentaciones de 2 agrupaciones locales o artistas por valor de $2.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	2
14	RECONOCIMIENTOS INVITADOS LOCALES 2	Reconocimientos a presentaciones de 3 agrupaciones locales por valor de $3.300.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. Cada presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	3
15	RECONOCIMIENTOSINVITADOS LOCALES 3	Reconocimientos a presentaciones de 3 agrupaciones locales por valor de $4.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	3
16	RECONOCIMIENTO A GRUPOS ESTUDIANTILES	Reconocimiento por presentación de 3 agrupaciones pertenecientes a las instituciones educativas públicas o privadas del municipio que llevan a cabo la enseñanza teatral por valor de $800.000 cada uno. La presentación debe ser de 45 minutos como mínimo. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	3
17	TALLER PARA ARTISTAS	Reconocimiento a tallerista invitado para realizar taller de mínimo 4 horas por un día por valor de $800.000. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	PERSONA	1
18	TALLERES FERIA	Presentación de 4 talleristas locales especializados en alguna de las líneas que comprende el área teatral. La duración del taller debe ser de mínimo 4 horas por un día. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato	PERSONA	4
19	OBRAS FERIA	Presentación de 5 agrupaciones locales para presentar piezas teatrales cortas (teatro, circo, títeres, sombras, mimo, etc.) de máximo 20 minutos de duración. Cada una deberá presentar una función en el día de la feria teatral. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato.	GRUPO	5
20	ALOJAMIENTO	Servicio de una noche de alojamiento para 21 personas en cama individual en hotel de 3 estrellas que incluya baño privado en habitación de acomodación múltiple. El hotel debe estar ubicado dentro del municipio y preferiblemente cercano al centro. La fecha será acordada por la entidad a través del supervisor del contrato.	PERSONAS	21
21	ALIMENTACIÓN	Suministro de desayunos para los alojados invitados al evento, los cuales deberán ser un desayuno americano como mínimo, compuesto por: una porción de huevos de aproximadamente 100 gramos, porción de fruta de mínimo 100 gramos, acompañamiento de porción de pan, bebida caliente y jugo de fruta. La entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato,	UNIDAD	21
22		Suministro almuerzos a los integrantes de las agrupaciones invitadas, personal de logística, los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res de mínimo 200 grs), 2	UNIDAD	21

		harinas y una verduras acompañado de bebida jugo o gaseosa de mínimo 280 ml. La entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato.		
23		Suministro de refrigerios AM Y PM para integrantes de las agrupaciones y personal de logística, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, fruta, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta. La entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato.	UNIDAD	130
24		Suministro de cenas a los integrantes de las agrupaciones invitadas, personal de logística, las cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res de mínimo 200 grs), 2 harinas y una verduras acompañado de bebida jugo o gaseosa de mínimo 280 ml. La entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato.	UNIDAD	21
25	HIDRATACIÓN	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 300 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima, dispuestas para entregar durante cada evento. Incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor.	UNIDAD	200
26	RECONOCIMIENTO HOMENAJE	Garantizar la entrega de reconocimiento de exaltación a la vida y obra de un artista del teatro destacado por sus actividades artísticas y como formador en las artes escénicas durante más de 15 años, mediante un homenaje para el artista representado en la entrega de $1.000.000. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	UNIDAD	1
27	PERSONAJES TEATRALES	Presentación de 4 previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato estudiantes de la escuela EFAC, personajes teatrales encargados de convocar al público a las diferentes funciones y actividades. (14 funciones) de mínimo 45 minutos de duración. según cronograma de actividades establecido	UNIDAD	14
28	FUNCIONES EN TEATROS PRIVADOS	Alquiler de 3 escenarios adecuados para las artes escénicas para realizar 13 funciones a razon de $1.000.000 cada funcion los cuales deben contar con una capacidad mínima de setenta (70) personas cada uno, debidamente acomodadas. Sistema sonido, 4 cabinas de 1500 watts de potencia cada una,2 bajos. Sistema de monitores profesional de 4000 watts de potencia. Luces: sistema de iluminación en led con un mínimo de 24 canales (24 par led para ambientación de escenarios), 4 sistema de cabezas móviles. 12 par 64 con filtros de diferentes colores, 12 trípodes, instalación un video Beam de alta proyección con el respectivo telón - extensiones y cableado suficiente para dispersión de luces en espacio no convencional - técnico en iluminación y técnico de sonido. El servicio será por un día. El lugar y las horas será acordado previamente con el supervisor del contrato. El pago del alquiler esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	FUNCIONES	13
29	PLACA RECORDATORIO	Suministro de recordatorio tipo acrílico personalizado a full color 13cm de ancho x 8cm de alto con base en madera pintada y barnizada, con los logos institucionales, conmemoración de las versión del Día Internacional de teatro, agrupaciones representativas invitadas locales, nacionales e internacional. El diseño será suministrado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	20
30	FOTO CABINA DE VIDEO 360°	Alquiler de cabina de video 360, plataforma de capacidad de 1 a 4 personas. A su vez, toma e impresión de fotografías instantáneas de tamaño 10x15, a color, tipo recordatorio, tanto el vídeo como las fotografías tendrán un pie de página alusivo al festival, esto debe ser solo para la ceremonia de premiación y cierre del festival. Debe incluir operario para un servicio de hasta 4 horas, el sitio se definirá de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1
FESTIVAL DE TUNAS				
31	SONIDO	Alquiler Sistema de Sonido Line Array profesional stereo, compuesto de 8 cabinas de 1,000W de capacidad, 4 bajos con capacidad de 1.500 w cada uno, consola de mínimo 16 canales, controlador digital para el sistema de sonido, 4 monitores de piso de 750W de capacidad cada uno, 2 sidefill esterero compuesto de 2 cabina de 750W, 1 kit de micrófonos para batería con 6 elementos, 4 micrófonos para voces cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 hz – 15 khz. 4 micrófonos para instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz – 15 khz, 20 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 12 bases para micrófono tipo boom cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, montaje y desmontaje.	UNIDAD	1
31	TARIMA CUBIERTA DE 12X6	Alquiler de tarima cubierta de 12x6 metros compuesta por un piso liso negro y una carpa semicircular en lona, a altura ajustable de 0,50 a 1,70 metros, con 1 escalera de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento. El servicio será por un día. El lugar y las horas será acordado previamente con el supervisor del contrato.	UNIDAD	1

31	PERSONAL LOGÍSTICO	Servicio de Presentador debidamente uniformado. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario de hasta 8 horas. Los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	PERSONA / EVENTO	1
31		Auxiliar de tarima encargado de organizar el montaje y desmonte de los diferentes shows programados en el evento. Turno de 8 horas el día. Los horarios serán establecidos previamente por el supervisor del contrato.	PERSONA / EVENTO	1
31	TUNAS	Presentación de 6 tunas municipales, universitarias y regionales, las cuales serán seleccionadas previamente por inscripción a cargo de la Dirección de Cultura. La presentación de cada una será de mínimo 45 minutos. La hora y el lugar serán designados previamente por el supervisor del contrato.	GRUPO	6
31	ALIMENTACIÓN	Suministro de refrigerios para integrantes de las agrupaciones y personal de logística, según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, fruta, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta	UNIDAD	150
31	HIDRATACIÓN	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 300 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima, dispuestas para entregar durante cada evento. Incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor.	UNIDAD	200
31	RECONOCIMIENTOS	Impresión de certificados de participación para todas las agrupaciones invitadas al festival tamaño carta, propalcote 250 g, full color 4 tintas, refiladas. Su diseño y contenido será suministrado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	6
31	CINTAS Y ROSETAS CON BOTÓN	Suministro de cintas y rosetas con botones pata las tunas, alusivas al festival. Botones terminados tipo Rosetón de Premiación, de 85 mm de Diámetro, de 18 pliegues, con 2 cintas en la parte inferior, diseño y colores establecidos por el coordinador del evento supervisor. La entrega en fecha, lugar y hora serán acordados previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	100
31	FOTO CABINA DE VIDEO 360°	Alquiler de cabina de video 360, plataforma de capacidad de 1 a 4 personas. A su vez, toma e impresión de fotografías instantáneas de tamaño 10x15, a color, tipo recordatorio, tanto el vídeo como las fotografías tendrán un pie de página alusivo al festival, esto debe ser solo para la ceremonia de premiación y cierre del festival. Debe incluir operario para un servicio de hasta 4 horas, el sitio se definirá de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1
31	PAGOS DE DERECHOS CONEXOS	Garantizar el pago de reconocimiento de derechos de autor y/o conexos derivados del uso, comunicación pública o ejecución de obras musicales y/o fonogramas durante el desarrollo de la actividad Festival de Tunas, conforme a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y a los acuerdos establecidos con las entidades de gestión colectiva legalmente reconocidas.	GLOBAL	1
PANAMÁ				
32	ALOJAMIENTO	Servicio de hospedaje por persona en cama individual en hotel de cadena internacional ubicado en ciudad de Panamá, 4 estrellas que incluya baño privado, aire acondicionado y amenities. La habitación de acomodación debe ser en habitación múltiple, durante Cinco (5) noches del 11 al 15 de febrero para 27 personas. El hotel debe estar ubicado a máximo 20 minutos del lugar del evento (Panamá Convención Center).	UNIDAD	135
33	INSCRIPCIONES	Garantizar la inscripción pack de bailarín general Stage Américas. Debe incluir la Participación en cinco (5) concursos puestas en escena, tiempo extra y coreografía extra de los asistentes, 1 camiseta oficial Stage Américas 2026, 1 medalla oficial Stage Américas 2026, 1 mochila oficial Stage Américas 2026, Certificado de participación, Menciones de Honor, 3 Master Clase con talleristas Internacionales, Fiesta de premiación (Gran Campeón Estudiante y Gran Campeón Profesional).	ARTISTAS	21
34		Garantizar la inscripción pack de directores/apoyos Stage Américas. Debe incluir Acompañamiento en cinco (5) concursos puestas en escena. 1 camiseta,1 Medalla Stage Américas, Certificado de escuela,1 Regalo especial directores Stage Américas, 1 Pase de director (full pass), 1 Pase de backstage por cada 10 bailarines1 Premiación (Gran Campeón Estudiante y Gran Campeón profesional).	PERSONAS	6
35	TIQUETES AÉREOS INTERNACIONAL	Suministro de tiquetes aéreos ida y regreso Bogotá- Panamá- Bogotá en aerolínea reconocida. Incluye impuestos y tasas aeroportuarias, equipaje de mano, y equipaje de bodega 23 kg, web check in y silla asignada. La fecha de ida deberá ser el 11 de febrero con regreso el día 16 de febrero de 2026.	UNIDAD	27
36	TRANSPORTE AEROPUERTO-HOTEL- AEROPUERTO	Prestación de servicio de transporte en vehículo tipo buseta de mínimo 27 pasajeros para realizar traslados de personal que incluyen los trayectos Aeropuerto Panamá - Hotel y Hotel- Aeropuerto Panamá, a través de una empresa certificada con experiencia en el transporte público especial de pasajeros, que cuente con todos los documentos legales en regla.	TRAYECTO	2

Carrera 9 N° 11-24
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

37	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Prestación de servicio de transporte en vehículo tipo buseta de mínimo 27 pasajeros para realizar traslados del hotel al Panamá Convention Center o del Panamá Convention Center al Hotel (cada uno es un trayecto), a través de una empresa certificada con experiencia en el transporte público especial de pasajeros, que cuente con todos los documentos legales en regla. Los horarios serán previamente asignados por el supervisor del contrato.	TRAYECTOS	8
38	ALIMENTACIÓN	Suministro de desayunos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán ser un desayuno americano como mínimo, compuesto por una porción de huevos de aproximadamente 100 gramos, porción de fruta de mínimo 100 gramos, acompañamiento de porción de pan, bebida caliente y jugo de fruta.	UNIDAD	135
39		Suministro de almuerzos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 grs), 2 harinas - 120 grs, verduras - 180 grs, y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml).	UNIDAD	135
40		Suministro de refrigerios AM Y PM para integrantes de las agrupaciones y personal de logística, según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo de sabores variados , fruta o similar, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos o similares, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta.	UNIDAD	270
41		Suministro de cena durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 grs), 2 harinas - 120 grs, verduras - 180 grs, y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml).	UNIDAD	135
IBAFEST 9° FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS Y ORQUESTAS SINFÓNICAS 2026, IBAGUÉ - TOLIMA				
42	ALOJAMIENTO	Garantizar servicio de alojamiento en habitación múltiple, en cama individual en hotel de mínimo 3 estrellas que incluya baño privado en la habitación. El servicio de Hospedaje es para 45 personas durante 4 noches. (Total 180 hospedajes).	UNIDAD	180
43	INSCRIPCIONES	Garantizar la inscripción de Artistas en el concurso llamado IBAFEST 9°Festival internacional de coros y orquestas sinfónicas infantiles y juveniles que se realizará del 26 al 29 de marzo del año 2026 en la ciudad de Ibagué-Colombia. La valor de la inscripción deberá incluir: Clases Magistrales con maestros de reconocimiento nacional e Internacional, en cuerdas frotadas, vientos maderas y vientos metales y Técnica Vocal, conciertos en Lugares emblemáticos de la ciudad, espacios para ensayo, souvenir para cada estudiante, certificados de participación, conceder una distinción a las orquestas participantes y a sus directores. El listado de participantes será previamente suministrado por el supervisor del contrato, el cual consta de Treinta y siete (37) artistas .	UNIDAD	37
44	ALIMENTACIÓN	Suministro de desayunos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán ser un desayuno americano como mínimo, compuesto por: una porción de huevos de aproximadamente 100 gramos, porción de fruta de mínimo 100 gramos, acompañamiento de porción de pan, bebida caliente y jugo de fruta.	UNIDAD	225
45		Suministro de almuerzos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 grs), 2 harinas - 120 grs, verduras - 180 grs, y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml) .	UNIDAD	225
46		Suministro de refrigerios AM Y PM para integrantes de las agrupaciones y personal de logística, según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, fruta o similares, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos o similares, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta	UNIDAD	450
47		Suministro de cena durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 grs), 2 harinas - 120 grs, verduras - 180 grs, y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml)	UNIDAD	225
48	HIDRATACIÓN	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 300 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima, dispuestas para entregar durante cada evento. Incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor.	UNIDAD	450

Carrera 9 N° 11-24
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ESPECIFICACIONES: El contratista debe programar la asistencia de los grupos artísticos y culturales con por lo menos una (1) hora antes del inicio de su presentación en escenario (Tarima) El personal del contratista deberá disponerse desde antes del inicio de cada evento, hasta después de su terminación, cuando se recojan todos los elementos dispuestos para el servicio. Teniendo en cuenta que algunas fechas indicadas para los eventos son establecidas por los organizadores (*Terceros*) o son coordinadas con artistas y gestores artísticos municipales, situación que eventualmente puede generar cambio de cronogramas, el contratista seleccionado debe tener en cuenta que en caso de presentarse estos serán advertidos con anticipación sin que por este motivo se generen costos adicionales. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente pedidos, suministrando cuando sea del caso, los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la supervisión del contrato, para lo cual suministrará varias opciones de tiquetes (clase económica) para el destino establecido. ALOJAMIENTO. El alojamiento deberá prestarse para cada evento, en hoteles turísticos, el cual debe ubicarse en los lugares y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, brindando cuando corresponda el transporte hotel – sitio del evento - hotel. El contratista presento nombre de los hoteles que ofrecen y la disponibilidad de habitaciones cómodas para todos los artistas como corresponda para las fechas de hospedaje conforme a las fechas der realización de los eventos. Para el evento IBAFEST, el contratista deberá garantizar que en el sitio de hospedaje se incluya el servicio de parqueadero para vehículos de transporte de pasajeros y de transporte de carga, sin costo adicional para la Entidad. El contratista presento broshure de los hoteles propuestos para alojamiento de las delegaciones, donde se evidencie la disponibilidad de la infraestructura requerida según las necesidades establecidas por esta Entidad Municipal. CONSUMIBLES. Garantizar mediante carta de compromiso, que los productos alimenticios sean suministrados debidamente, con servicio a la mesa y la respectiva dotación de menaje y dando cumplimiento a las normas de higiene, sanitarias y de manipulación de alimentos. TRANSPORTE TERRESTRE. El Municipio de Chía suministrará con los vehículos de la Entidad, el servicio de transporte de pasajeros y de carga terrestre totalmente para el evento en la ciudad de Ibagué “IBAFEST” y transporte Chía – Aeropuerto el Dorado – Chía para el evento “STAGE AMERICAS” PANAMÁ. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO – RNT. Atendiendo la obligación establecida en el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 142 Decreto Ley 2106 de 2019, el contratista debe presentar el REGISTRO NACIONAL DE TURISMO vigente a la fecha de presentación de la oferta, que lo acredite como un Prestador de Servicio Turístico de conformidad con lo reglado por el numeral 5 del artículo 62 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, es decir debe fungir en dicho registro como un AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO. CRONOGRAMA DE EVENTOS PRIORIZADOS

NOMBRE	DESCRIPCION	FECHAS	LUGAR
STAGE AMERICA´S	Participación de artistas en el concurso internacional celebrado en el extranjero	Entre el 11 y el 16 de febrero	El contratista debe garantizar el desplazamiento de los grupos desde el aeropuerto del Dorado hasta la ciudad de Panamá, su estadía (Alojamiento, alimentación transporte interno) y el retorno hasta el Aeropuerto el Dorado. Conforme a la ficha Técnica
FESTIVAL DE TUNAS	Actividades para la presentación de grupos artísticos TUNAS, logística, reconocimientos.	Durante la primera quincena del mes de marzo	Parque principal de Chía (Santander) Conforme a la ficha técnica
DIA INTERNACIONAL DE TEATRO	Actividades para el desarrollo de actividades teatrales, presentación de artistas, logística, reconocimientos.	Del 21 al 27 de marzo	Diversos sitios y teatros del municipio de Chía. Conforme a la ficha técnica
IBAFEST 2026	Participación de artistas en el concurso nacional e internacional celebrado en el país	Entre el 26 y el 29 de marzo	El contratista debe garantizar para los grupos de artistas su estadía (Alojamiento, alimentación). Conforme a la ficha Técnica

Los lugares y horarios serán determinados, pudiéndose ajustar algunas fechas de acuerdo con la dinámica en el desarrollo de los eventos y por factores externos. Parar el evento STAGE AMERICA´S en la ciudad de Panamá, el Municipio suministrará el transporte desde el Municipio de Chía hasta el Aeropuerto El Dorado (Ida y retorno de los artistas). Para el evento IBAFEST, el municipio de Chía, suministrará el servicio de transporte de pasajeros y transporte de carga desde el municipio de Chía hasta la Ciudad de Ibagué, así mismo los recorridos internos que se requieren en desarrollo del festival por parte de los artistas municipales de Chía. INVITADOS DEPARTAMENTALES CON REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS – PULEP. El contratista deberá acreditar que dos (2) invitados de carácter departamental cuentan con registro cultural vigente, debidamente inscritos en alguno de los siguientes sistemas administrados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes: - Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, a través del Portal Único de Espectáculos Públicos – PULEP, o - Registro Nacional de Agentes Culturales, a través del certificado expedido en la plataforma Soy Cultura. Para la acreditación de este requisito, el contratista deberá

anexar, junto con la oferta, el certificado correspondiente a cada uno de los dos (2) invitados, el cual deberá cumplir con las siguientes condiciones: - Encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. - Estar expedido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante el sistema PULEP o la plataforma Soy Cultura, según corresponda. - Permitir su verificación directa por parte de la entidad contratante, a través del portal oficial del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Nota: La entidad contratante podrá verificar la autenticidad, vigencia y validez de los certificados aportados, mediante consulta directa en el Portal PULEP, en la plataforma Soy Cultura o en los medios oficiales dispuestos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El Contratista debe comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia: - COORDINADOR LOGÍSTICO: Enlace entre el contratista y la Entidad, encargado de planificar, coordinar y controlar el recurso humano, técnico y de insumos para gestionar los eventos requeridos por el Municipio de Chía. Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo puede sustituir al profesional si así lo autoriza previamente el municipio de Chía, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplaza. **CLAUSULA TERCERA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Serán los establecidos en los artículos 2o y 4o, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementan o adicionan. **CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO**. El valor del presente contrato es por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($757.600.430,00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones; y el monto a precio unitario conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador:

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
FESTIVAL DE TEATRO								
1	VEHICULO CON PANTALLA Y TARIMA	Alquiler de un camión tipo furgón con conductor, NKR de 3.2 toneladas adecuado y ensamblado con los siguientes sistemas y despliegues que garantice la calidad y efectividad de los eventos y funciones: •UNA PANTALLA LED de medidas 3 mts por 2 mts resistente a la intemperie 2.9 pitch con un elevador automático quedando a una altura de 2.30 mts a altura de piso. •Tarima interna de medidas 2.20 mts de ancho x 3.80 mts de largo desplazable a 4.40 de ancho x 3.80 de largo área totalmente cubierta con carpa para brindar la comodidad a los artistas. • 1 escalera de acceso al escenario. •12 Parled controlados con DMX. En el funcionamiento se vincula todos los sistemas propios del vehículo, rodamiento para el desplazamiento al lugar de los eventos, combustible por el tiempo de servicio prestado. Así mismo los sistemas adicionales adaptados al vehículo. El servicio será por un día de servicio. La hora y el lugar serán acordados previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$40.447.712	19%	$48.132.777	$48.132.777

2	SONIDO	Alquiler de sistema de sonido Lineal array sistema mixto compuesto por 4 cajas convencionales , 2 subajos de 800 LS, consola digital configurables en 24 y 16 canales, 16 ecualizadores de 32 bandas, 1 distribuidor de corriente trifásico, potencia 12.500 Watts más monitoreo, 2 micrófonos de diadema , 1 micrófono inalámbrico. El servicio será por un día. El lugar y las horas será acordado previamente con el supervisor del contrato.	DÍAS	1	$5.701.996	19%	$6.785.375	$6.785.375
3	MICROFONEARÍA	Alquiler de 5 micrófonos Inalámbricos de solapa y-o diadema. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento. El servicio será por un día. El lugar y las horas será acordado previamente con el supervisor del contrato.	DÍAS	1	$3.074.175	19%	$3.658.268	$3.658.268
4	PLANTA ELÉCTRICA	Alquiler de planta eléctrica de 50 KW con las siguientes características mínimas. Frecuencia: 60 Hz. Voltaje: 110/220V. Motor: Diésel, 2 cilindros, 4 tiempos, refrigerado por aire Potencia del Motor: 17 hp (nominal), 20 hp (máxima) Velocidad del Motor: 3600 rpm Arranque: Eléctrico 12V-36AH Sistema de Excitación: Autoexcitación con AVR Sistema de Conexión: Eje de rotación de conexión rígida Capacidad del Tanque: 50 L Dimensiones: 1150 x 670 x 940 mm Peso Neto: 295 kg, con cabina insonora, operario y combustible suficiente para 12 horas de operación. Incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	$2.111.634	19%	$2.512.844	$2.512.844
5	CARPA	Alquiler de Carpa en lona, Color Blanco y estructura metálica de 4x4 metros, Con laterales . Incluye transporte, e instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato. El servicio será por un día.	UNIDAD	2	$759.747	19%	$904.099	$1.808.198
6	PERSONAL LOGÍSTICO	Presentador encargado de la promoción y divulgación de cada uno de los shows y captar la atención de los asistentes al evento durante máximo 6 horas por un día. La hora y lugar de presentación será acordada previamente con el supervisor del contrato.	PERSONA/DIA	1	$1.546.726	19%	$1.840.604	$1.840.604
7		Ingeniero de sonido encargado de amplificar los diferentes shows y las dinámicas visuales en las pantallas y los juegos de luces del escenario, con conocimiento de electricidad, redes eléctricas y conexiones. Turno de 8 horas. Los horarios serán suministrados previamente por el supervisor del contrato.	PERSONA/DIA	1	$1.540.454	19%	$1.833.140	$1.833.140

8		Auxiliar de tarima encargado de organizar el montaje y desmonte de los diferentes shows programados en el evento. Turno de 8 horas. Los horarios serán suministrados previamente por el supervisor del contrato.	PERSONA/DIA	1	$772.902	19%	$919.753	$919.753
9	SILLAS	Alquiler de sillas plásticas blancas sin brazos de una altura de 90 cms. Incluye transporte de llevada, instaladas y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El servicio será por un día.	UNIDAD	100	$4.160	19%	$4.950	$495.000
10	RECONOCIMIENTO INVITADO INTERNACIONAL	Reconocimiento a invitado internacional por presentación de grupo teatral por valor de $5.000.000. La presentación debe ser al menos de una hora. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	1	$5.670.568	19%	$6.747.976	$6.747.976
11	RECONOCIMIENTO INVITADOS NACIONALES	Reconocimiento a invitados nacionales por presentación de 2 grupos teatrales nacionales por valor de $4.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	2	$4.619.824	19%	$5.497.591	$10.995.182
12	RECONOCIMIENTOS INVITADOS DEPARTAMENTALES	Reconocimiento a invitados departamentales por presentación de 2 grupos teatrales del departamento de Cundinamarca por valor de $2.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	2	$2.715.997	19%	$3.232.036	$6.464.072

13	RECONOCIMIENTOS INVITADOS LOCALES 1	Reconocimiento a presentaciones de 2 agrupaciones locales o artistas por valor de $2.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	2	$2.719.754	19%	$3.236.507	$6.473.014
14	RECONOCIMIENTOS INVITADOS LOCALES 2	Reconocimientos a presentaciones de 3 agrupaciones locales por valor de $3.300.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. Cada presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	3	$3.440.079	19%	$4.093.694	$12.281.082
15	RECONOCIMIENTOS INVITADOS LOCALES 3	Reconocimientos a presentaciones de 3 agrupaciones locales por valor de $4.500.000 cada uno. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. La presentación debe tener una duración de mínimo 45 minutos. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	3	$4.426.180	19%	$5.267.154	$15.801.462
16	RECONOCIMIENTO A GRUPOS ESTUDIANTILES	Reconocimiento por presentación de 3 agrupaciones pertenecientes a las instituciones educativas públicas o privadas del municipio que llevan a cabo la enseñanza teatral por valor de $800.000 cada uno. La presentación debe ser de 45 minutos como mínimo. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	GRUPO	3	$1.106.732	19%	$1.317.011	$3.951.033
17	TALLER PARA ARTISTAS	Reconocimiento a tallerista invitado para realizar taller de mínimo 4 horas por un día por valor de $800.000. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato. El	PERSONA	1	$1.102.296	19%	$1.311.732	$1.311.732

		pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.						
18	TALLERES FERIA	Presentación de 4 talleristas locales especializados en alguna de las líneas que comprende el área teatral. La duración del taller debe ser de mínimo 4 horas por un día. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato	PERSONA	4	$1.102.953	19%	$1.312.514	$5.250.056
19	OBRAS FERIA	Presentación de 5 agrupaciones locales para presentar piezas teatrales cortas (teatro, circo, títeres, sombras, mimo, etc.) de máximo 20 minutos de duración. Cada una deberá presentar una función en el día de la feria teatral. El lugar y hora de presentación será designado previamente por el supervisor del contrato.	GRUPO	5	$1.493.397	19%	$1.777.142	$8.885.710
20	ALOJAMIENTO	Servicio de una noche de alojamiento para 21 personas en cama individual en hotel de 3 estrellas que incluya baño privado en habitación de acomodación múltiple. El hotel debe estar ubicado dentro del municipio y preferiblemente cercano al centro. La fecha será acordada por la entidad a través del supervisor del contrato.	PERSONAS	21	$220.332	19%	$262.195	$5.506.095
21	ALIMENTACIÓN	Suministro de desayunos para los alojados invitados al evento, los cuales deberán ser un desayuno americano como mínimo, compuesto por: una porción de huevos de aproximadamente 100 gramos, porción de fruta de mínimo 100 gramos, acompañamiento de porción de pan, bebida caliente y jugo de fruta. La entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato,	UNIDAD	21	$27.496	19%	$32.720	$687.120
22		Suministro almuerzos a los integrantes de las agrupaciones invitadas, personal de logística, los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res de mínimo 200 grs), 2 harinas y una verduras acompañado de bebida jugo o gaseosa de mínimo 280 ml. La entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato.	UNIDAD	21	$36.080	19%	$42.935	$901.635

23		Suministro de refrigerios AM Y PM para integrantes de las agrupaciones y personal de logística, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, fruta, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta. La entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato.	UNIDAD	130	$20.814	19%	$24.769	$3.219.970
24		Suministro de cenas a los integrantes de las agrupaciones invitadas, personal de logística, las cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res de mínimo 200 grs), 2 harinas y una verduras acompañado de bebida jugo o gaseosa de mínimo 280 ml. La entrega será según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato.	UNIDAD	21	$35.801	19%	$42.603	$894.663
25	HIDRATACIÓN	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 300 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima, dispuestas para entregar durante cada evento. Incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor.	UNIDAD	200	$1.400	19%	$1.666	$333.200
26	RECONOCIMIENTO HOMENAJE	Garantizar la entrega de reconocimiento de exaltación a la vida y obra de un artista del teatro destacado por sus actividades artísticas y como formador en las artes escénicas durante más de 15 años, mediante un homenaje para el artista representado en la entrega de $1.000.000. Las condiciones de experiencia y certificaciones de trayectoria, serán previamente establecidas al momento de la convocatoria interna realizada por la Dirección de Cultura. El pago del reconocimiento esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	UNIDAD	1	$1.575.531	19%	$1.874.882	$1.874.882
27	PERSONAJES TEATRALES	Presentación de 4 estudiantes de la escuela EFAC, personajes teatrales encargados de convocar al público a las diferentes funciones y actividades. (14 funciones) de mínimo 45 minutos de duración. según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato	UNIDAD	14	$493.609	19%	$587.395	$8.223.530

28	FUNCIONES EN TEATROS PRIVADOS	Alquiler de 3 escenarios adecuados para las artes escénicas para realizar 13 funciones a razon de $1.000.000 cada funcion los cuales deben contar con una capacidad mínima de setenta (70) personas cada uno, debidamente acomodadas. Sistema sonido, 4 cabinas de 1500 watts de potencia cada una,2 bajos. Sistema de monitores profesional de 4000 watts de potencia. Luces: sistema de iluminación en led con un mínimo de 24 canales (24 par led para ambientación de escenarios), 4 sistema de cabezas móviles. 12 par 64 con filtros de diferentes colores, 12 trípodes, instalación un video Beam de alta proyección con el respectivo telón - extensiones y cableado suficiente para dispersión de luces en espacio no convencional - técnico en iluminación y técnico de sonido. El servicio será por un día. El lugar y las horas será acordado previamente con el supervisor del contrato. El pago del alquiler esta sujeto a retenciones y demás descuentos de ley.	FUNCIONES	13	$1.571.556	19%	$1.870.152	$24.311.976
29	PLACA RECORDATORIO	Suministro de recordatorio tipo acrílico personalizado a full color 13cm de ancho x 8cm de alto con base en madera pintada y barnizada, con los logos institucionales, conmemoración de las versión del Día Internacional de teatro, agrupaciones representativas invitadas locales, nacionales e internacional. El diseño será suministrado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	20	$77.516	19%	$92.244	$1.844.880
30	FOTO CABINA DE VIDEO 360°	Alquiler de cabina de video 360, plataforma de capacidad de 1 a 4 personas. A su vez, toma e impresión de fotografías instantáneas de tamaño 10x15, a color, tipo recordatorio, tanto el vídeo como las fotografías tendrán un pie de página alusivo al festival, esto debe ser solo para la ceremonia de premiación y cierre del festival. Debe incluir operario para un servicio de hasta 4 horas, el sitio se definirá de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	$2.244.894	19%	$2.671.424	$2.671.424
FESTIVAL DE TUNAS								

31	SONIDO	Alquiler Sistema de Sonido Line Array profesional stereo, compuesto de 8 cabinas de 1,000W de capacidad, 4 bajos con capacidad de 1.500 w cada uno, consola de mínimo 16 canales, controlador digital para el sistema de sonido, 4 monitores de piso de 750W de capacidad cada uno, 2 sidefill esterero compuesto de 2 cabina de 750W, 1 kit de micrófonos para batería con 6 elementos, 4 micrófonos para voces cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 15 hz – 15 khz. 4 micrófonos para instrumento, cardioide, dinámico con una respuesta en frecuencia de 40 hz – 15 khz, 20 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud, 12 bases para micrófono tipo boom cableado de señal y sistema eléctrico de distribución. Incluye transporte, instalación, montaje y desmontaje.	UNIDAD	1	$7.403.359	19%	$8.809.997	$8.809.997
31	TARIMA CUBIERTA DE 12X6	Alquiler de tarima cubierta de 12x6 metros compuesta por un piso liso negro y una carpa semicircular en lona, a altura ajustable de 0,50 a 1,70 metros, con 1 escalera de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento. El servicio será por un día. El lugar y las horas será acordado previamente con el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$8.802.912	19%	$10.475.465	$10.475.465
31	PERSONAL LOGÍSTICO	Servicio de Presentador debidamente uniformado. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario de hasta 8 horas. Los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato	PERSONA / EVENTO	1	$1.543.573	19%	$1.836.852	$1.836.852
31		Auxiliar de tarima encargado de organizar el montaje y desmonte de los diferentes shows programados en el evento. Turno de 8 horas el día. Los horarios serán establecidos previamente por el supervisor del contrato.	PERSONA / EVENTO	1	$772.286	19%	$919.020	$919.020
31	TUNAS	Presentación de 6 tunas municipales, universitarias y regionales, las cuales serán seleccionadas previamente por inscripción a cargo de la Dirección de Cultura. La presentación de cada una será de mínimo 45 minutos. La hora y el lugar serán designados previamente por el supervisor del contrato.	GRUPO	6	$2.161.042	19%	$2.571.640	$15.429.840

31	ALIMENTACIÓN	Suministro de refrigerios para integrantes de las agrupaciones y personal de logística, según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, fruta, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta	UNIDAD	150	$20.703	19%	$24.637	$3.695.550
31	HIDRATACIÓN	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 300 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima, dispuestas para entregar durante cada evento. Incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor.	UNIDAD	200	$1.400	19%	$1.666	$333.200
31	RECONOCIMIENTOS	Impresión de certificados de participación para todas las agrupaciones invitadas al festival tamaño carta, propalcote 250 g, full color 4 tintas, refiladas. Su diseño y contenido será suministrado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	6	$10.371	19%	$12.341	$74.046
31	CINTAS Y ROSETAS CON BOTÓN	Suministro de cintas y rosetas con botones pata las tunas, alusivas al festival. Botones terminados tipo Rosetón de Premiación, de 85 mm de Diámetro, de 18 pliegues, con 2 cintas en la parte inferior, diseño y colores establecidos por el coordinador del evento supervisor. La entrega en fecha, lugar y hora serán acordados previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	100	$60.952	19%	$72.533	$7.253.300
31	FOTO CABINA DE VIDEO 360°	Alquiler de cabina de video 360, plataforma de capacidad de 1 a 4 personas. A su vez, toma e impresión de fotografías instantáneas de tamaño 10x15, a color, tipo recordatorio, tanto el vídeo como las fotografías tendrán un pie de página alusivo al festival, esto debe ser solo para la ceremonia de premiación y cierre del festival. Debe incluir operario para un servicio de hasta 4 horas, el sitio se definirá de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	$2.244.894	19%	$2.671.424	$2.671.424
31	PAGOS DE DERECHOS CONEXOS	Garantizar el pago de reconocimiento de derechos de autor y/o conexos derivados del uso, comunicación pública o ejecución de obras musicales y/o fonogramas durante el desarrollo de la actividad Festival de Tunas, conforme a la normatividad vigente en	GLOBAL	1	$14.592.476	19%	$17.365.046	$17.365.046

		materia de propiedad intelectual y a los acuerdos establecidos con las entidades de gestión colectiva legalmente reconocidas.						
PANAMÁ								
32	ALOJAMIENTO	Servicio de hospedaje por persona en cama individual en hotel de cadena internacional ubicado en ciudad de Panamá, 4 estrellas que incluya baño privado, aire acondicionado y amenities. La habitación de acomodación debe ser en habitación múltiple, durante Cinco (5) noches del 11 al 15 de febrero para 27 personas. El hotel debe estar ubicado a máximo 20 minutos del lugar del evento (Panamá Convención Center).	UNIDAD	135	$437.101	19%	$520.150	$70.220.250
33	INSCRIPCIONES	Garantizar la inscripción pack de bailarín general Stage Américas. Debe incluir la Participación en cinco (5) concursos puestas en escena, tiempo extra y coreografía extra de los asistentes, 1 camiseta oficial Stage Américas 2026, 1 medalla oficial Stage Américas 2026, 1 mochila oficial Stage Américas 2026, Certificado de participación, Menciones de Honor, 3 Master Clase con talleristas Internacionales, Fiesta de premiación (Gran Campeón Estudiante y Gran Campeón Profesional).	ARTISTAS	21	$3.563.913	19%	$4.241.056	$89.062.176
34		Garantizar la inscripción pack de directores/apoyos Stage Américas. Debe incluir Acompañamiento en cinco (5) concursos puestas en escena. 1 camiseta,1 Medalla Stage Américas, Certificado de escuela,1 Regalo especial directores Stage Américas, 1 Pase de director (full pass), 1 Pase de backstage por cada 10 bailarines 1 Premiación (Gran Campeón Estudiante y Gran Campeón profesional).	PERSONAS	6	$3.561.722	19%	$4.238.449	$25.430.694
35	TIQUETES AÉREOS INTERNACIONAL	Suministro de tiquetes aéreos ida y regreso Bogotá-Panamá- Bogotá en aerolínea reconocida. Incluye impuestos y tasas aeroportuarias, equipaje de mano, y equipaje de bodega 23 kg, web check in y silla asignada. La fecha de ida deberá ser el 11 de febrero con regreso el día 16 de febrero de 2026.	UNIDAD	27	$2.615.439	19%	$3.112.372	$84.034.044
36	TRANSPORTE AEROPUERTO-HOTEL-AEROPUERTO	Prestación de servicio de transporte en vehículo tipo buseta de mínimo 27 pasajeros para realizar traslados de personal que incluyen los trayectos Aeropuerto Panamá - Hotel y Hotel- Aeropuerto Panamá, a través de una empresa certificada con experiencia en el transporte público especial de pasajeros, que cuente con todos los documentos legales en regla.	TRAYECTO	2	$2.485.614	19%	$2.957.881	$5.915.762

37	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	Prestación de servicio de transporte en vehículo tipo buseta de mínimo 27 pasajeros para realizar traslados del hotel al Panamá Convention Center o del Panamá Convention Center al Hotel (cada uno es un trayecto), a través de una empresa certificada con experiencia en el transporte público especial de pasajeros, que cuente con todos los documentos legales en regla. Los horarios serán previamente asignados por el supervisor del contrato.	TRAYECTOS	8	$1.826.697	19%	$2.173.769	$17.390.152
38	ALIMENTACIÓN	Suministro de desayunos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán ser un desayuno americano como mínimo, compuesto por una porción de huevos de aproximadamente 100 gramos, porción de fruta de mínimo 100 gramos, acompañamiento de porción de pan, bebida caliente y jugo de fruta.	UNIDAD	135	$70.899	19%	$84.370	$11.389.950
39		Suministro de almuerzos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 grs), 2 harinas - 120 grs, verduras - 180 grs, y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml).	UNIDAD	135	$130.834	19%	$155.692	$21.018.420
40		Suministro de refrigerios AM Y PM para integrantes de las agrupaciones y personal de logística, según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo de sabores variados , fruta o similar, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos o similares, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta.	UNIDAD	270	$70.983	19%	$84.470	$22.806.900

41		Suministro de cena durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 grs), 2 harinas - 120 grs, verduras - 180 grs, y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml).	UNIDAD	135	$130.477	19%	$155.268	$20.961.180
IBAFEST 9° FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS Y ORQUESTAS SINFÓNICAS 2026, IBAGUÉ - TOLIMA								
42	ALOJAMIENTO	Garantizar servicio de alojamiento en habitación múltiple, en cama individual en hotel de mínimo 3 estrellas que incluya baño privado en la habitación. El servicio de Hospedaje es para 45 personas durante 4 noches. (Total 180 hospedajes).	UNIDAD	180	$224.413	19%	$267.051	$48.069.180
43	INSCRIPCIONES	Garantizar la inscripción de Artistas en el concurso llamado IBAFEST 9°Festival internacional de coros y orquestas sinfónicas infantiles y juveniles que se realizará del 26 al 29 de marzo del año 2026 en la ciudad de Ibagué-Colombia. La valor de la inscripción deberá incluir: Clases Magistrales con maestros de reconocimiento nacional e Internacional, en cuerdas frotadas, vientos maderas y vientos metales y Técnica Vocal, conciertos en Lugares emblemáticos de la ciudad, espacios para ensayo, souvenir para cada estudiante, certificados de participación, conceder una distinción a las orquestas participantes y a sus directores. El listado de participantes será previamente suministrado por el supervisor del contrato, el cual consta de Treinta y siete (37) artistas .	UNIDAD	37	$399.888	19%	$475.867	$17.607.079
44	ALIMENTACIÓN	Suministro de desayunos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán ser un desayuno americano como mínimo, compuesto por: una porción de huevos de aproximadamente 100 gramos, porción de fruta de mínimo 100 gramos, acompañamiento de porción de pan, bebida caliente y jugo de fruta.	UNIDAD	225	$27.422	19%	$32.632	$7.342.200
45		Suministro de almuerzos durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el	UNIDAD	225	$61.746	19%	$73.478	$16.532.550

		supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 grs), 2 harinas - 120 grs, verduras - 180 grs, y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml) .						
46		Suministro de refrigerios AM Y PM para integrantes de las agrupaciones y personal de logística, según cronograma de actividades establecido previamente por el coordinador del evento o supervisor del contrato, los cuales deberán contener como mínimo: Un jugo en tetra pack (caja), de 125 ml sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, fruta o similares, pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 220 grs, o sándwich de jamón y queso tajado doble crema presentación entre 110 y 120 gramos o similares, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta	UNIDAD	450	$31.761	19%	$37.796	$17.008.200
47		Suministro de cena durante cinco (5) días, a los integrantes de las agrupaciones, personal de logística, acordes al cronograma de actividades establecido previamente por el supervisor del contrato los cuales deberán contener como mínimo 1 proteína (carne de cerdo o pollo o pescado o carne de res - 200 grs), 2 harinas - 120 grs, verduras - 180 grs, y 1 bebida (jugo o bebida gaseosa 350 ml)	UNIDAD	225	$61.929	19%	$73.696	$16.581.600
48	HIDRATACIÓN	Suministro de Agua en botella (Con Gas /Sin Gas) pet 300 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima, dispuestas para entregar durante cada evento. Incluye transporte, refrigeración y entrega en el sitio dispuesto por el supervisor.	UNIDAD	450	$1.400	19%	$1.666	$749.700
VALOR TOTAL								**$757.600.430**

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Chía cancelará el valor del contrato, mediante pagos parciales de la siguiente manera: Un primer pago, a título de pago anticipado, al inicio de ejecución en la Plataforma Secop II, correspondiente a un 30% del valor del contrato, con el fin de que el contratista pueda realizar las reservas tiquetes aéreos, reserva de artistas regionales, nacionales o internacionales, para garantizar la disponibilidad y presencia de estos. Un segundo pago mediante un pago mensual vencidos de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas en los eventos ejecutados durante el periodo. Un pago final a la terminación del contrato, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas en los eventos ejecutados durante el periodo. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda y Copia del RUT. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Sobre el valor a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Y VIGENCIA. El objeto del presente contrato deberá ejecutarse en **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**; contados a partir de su legalización, cumplimiento de requisitos de ejecución e inicio en la plataforma Secop II. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución más cuatro (4) meses contemplados para la liquidación bilateral de mutuo acuerdo. **CLAUSULA SÉPTIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA**. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 4 del presente Contrato. **CLAUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES.** El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas, así: 1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. 2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación (contratacion@chia.gov.co) para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas. 3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 5. Elaborar y rendir los informes como conceptos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar oportunamente al municipio a través del supervisor sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas. 11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral. 12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía. 13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 14. Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago. 16. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **CLAUSULA NOVENA DERECHOS DEL CONTRATANTE.** 1. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLAUSULA DÉCIMA OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO.** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1. Expedir el registro presupuestal del contrato. 2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II. 4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual. 5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor. 7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 9. Suscribir el acta de terminación y liquidación, cuando aplique a través del supervisor. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** EL Municipio de Chía puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Chía cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Chía puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Chía para que se le imponga multas sucesivas,

equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato **EL CONTRATISTA** debe pagar al Municipio de Chía a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Chía adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Chía y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE.** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.44 del Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir, dentro de los TRES (3) días siguientes a la suscripción del contrato, garantía única la cual deberá incluir como asegurado al MUNICIPIO DE CHÍA y podrá consistir en 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaría, que avale: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato. **2. PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato. **3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y seis (6) meses contados desde la terminación del contrato. **4. DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y seis (6) meses, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado no debe ser inferior a DOSCIENTOS (200) salarios mínimos mensuales vigentes, con una vigencia igual a la duración del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigente las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula y será a cargo de EL CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros mencionados. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías, la entidad respectiva, dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho a la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías señaladas en esta cláusula de acuerdo a las normas legales vigentes. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** es una persona independiente del Municipio de Chía, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Chía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIONES.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita Del Municipio de Chía. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Chía está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Chía de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio de Chía podrá exigir al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Municipio de Chía podrá oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Chía con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Chía de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter

laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y el municipio de Chía con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el órgano competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación realizada por el conciliador, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deberán acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona a las direcciones indicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISOR DEL CONTRATO.** - El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato quien vigilará la ejecución y cumplimento del mismo, lo cual estará a cargo de quien sea designado por el ordenador del gasto o el delegado en el SECOP II conforme lo dispuesto en el manual de contratación, y los lineamientos que expida la Oficina de Contratación. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO. A) FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR: 1. Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato producto de la adjudicación del presente proceso de selección. 2. Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO. 3. Informar oportunamente al comité de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. 4. Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 5. Conocer el contrato y verificar que se cumplan sus objetivos generales y específicos. 6. Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. 7. En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. 8. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 9. Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato. 10. Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. 11. Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 12. Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. 13. Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral y parafiscales,

cuando haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14. Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. 15. Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir del inicio de ejecución del contrato y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 16. Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. 17. Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Oficina de Contratación de EL MUNICIPIO. 18. Verificar que el contratista cuente con certificado o constancia expedida por parte de su ARL, el estado del trámite para la obtención de la licencia de que trata el sistema de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No. 1111 de 2017. 19. Las demás funciones inherentes a la supervisión. B) FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR: 1. Verificar que los bienes y servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones. 2. Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. 3. Verificar y revisar el correcto funcionamiento de los bienes y la adecuada prestación del servicio objeto del presente proceso de selección. 4. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. 5. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. 6. Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en el presente proceso de selección. FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR: 1. Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. 2. Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para su ejecución. 3. Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. C) FUNCIONES JURÍDICAS DEL SUPERVISOR: 1. Realizar seguimiento jurídico al contrato y a los informes presentados por el contratista, mediante la elaboración de informes. 2. Vigilar que las garantías se mantengan vigentes durante la ejecución del contrato.3. Adelantar los trámites necesarios para que la alcaldía proceda con la liquidación bilateral o unilateral del contrato, conforme a la norma vigente. 4. Remitir oportuna y de manera completa a la Oficina de Contratación los documentos generados durante la vigencia del contrato, hasta el cierre del expediente. 5. Elaborar y suscribir las certificaciones contractuales en los términos establecidos en el presente manual de contratación. 6. Elaborar los informes de ejecución del contrato señalando si existe la necesidad de la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento al contratista, realizando la correspondiente tasación de los perjuicios ocasionados al Municipio, y adelantar el trámite correspondiente, remitiendo la documentación que en desarrollo del proceso administrativo se genere para que repose en el original del expediente contractual. 7. Además, tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) Cargue de Póliza correspondiente por parte del Contratista en la plataforma Secop II. 3) Aprobación de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO en la plataforma Secop II. 4) Inicio de ejecución del contrato en la plataforma Secop II. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** (CDP) que hace parte de los documentos del proceso y que se encuentra identificado en los datos del contrato electrónico en el SECOP II. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**. - El lugar de ejecución del presente contrato será desde el Municipio de Chía y hacia la ciudad de Ibagué, Ciudad de Panamá y/u otros en caso de requerirse en la ejecución contractual y por parte del Supervisor del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y en las demás normas aplicables. PARÁGRAFO: Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. - Entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que éste último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo, en virtud a lo dispuesto en el Numeral “3o” del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** -Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento debidamente justificado, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. MODIFICACION BILATERAL AL CONTRATO. -** En los casos que sea necesario y

hubiese acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento**. CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO.** - El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prorrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA INCORPORACION DE NORMAS. -** Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 del 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. GASTOS DE ESTAMPILLAS** Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (Si los hay), serán a cargo de El CONTRATISTA**. CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con lo establecido por el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, modificatorio del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2207, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga. Si el contratista no se presenta a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le hágala entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refiere los incisos anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Jefe Oficina de Contratación (E)
Resolución de Encargo 0583 del 09/02/2026
Revisó: Oscar Fernando Cárdenas Parra. Abogado Contratista OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC